

**DEJA SIN EFECTO RES. EX. FACSL 017/2015 (10/03/2015) Y APRUEBA
INSTRUCTIVO PREVENCIÓN Y MANEJO DE ACCIDENTE CORTO PUNZANTE
MCP DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESOLUCIÓN EXENTA FACSL N°0.012/2026
ARICA, 06 DE ENERO DE 2026.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N°16 del 11 de julio de 2025; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N° 335/12/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto TRA N° 335/532/2025 de 08 de octubre de 2025; y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud desarrolla actividades docentes, prácticas y clínicas que implican el uso de material corto punzante, lo cual conlleva riesgos de accidentes, lesiones y exposición a agentes biológicos.

Que resulta necesario establecer medidas preventivas y procedimientos claros frente a accidentes con material corto punzante, a fin de proteger la integridad física del estudiantado y fortalecer la cultura de bioseguridad institucional.

La Resolución Exenta FACSL N°017/2015 de fecha 10 de marzo de 2015 que Oficializa el Instructivo Prevención y Manejo de Accidente Corto Punzante de la Facultad de Ciencias de la Salud

Que se hace imprescindible contar con un instructivo formal que regule responsabilidades, medidas de prevención y acciones a seguir ante la ocurrencia de accidentes de este tipo, tanto en campos clínicos como en laboratorios de la Facultad.

RESUELVO:

1 Déjese sin efecto Res. Ex FACSL N°0.17/2015 de fecha 10 de marzo de 2015 que Oficializa el Instructivo Prevención y Manejo de Accidente Corto Punzante.

2. Apruébese Instructivo de Prevención y Manejo de Accidentes Corto Punzantes MCP de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, documento de 2 (dos) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

3 Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARISTIDES COLUCCIO PIÑONES
Secretario (s) de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENÍTEZ
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud



INSTRUCTIVO PREVENCION Y MANEJO DE ACCIDENTE CORTO PUNZANTE MCP

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

1. OBJETIVO

Establecer medidas preventivas y buenas prácticas para reducir el riesgo de accidentes causados por materiales corto punzantes, promoviendo un entorno seguro para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá (UTA). Estas indicaciones buscan fomentar el manejo adecuado de instrumentos corto punzante, asegurar una correcta disposición de residuos peligrosos y fortalecer la cultura de bioseguridad, evitando lesiones, infecciones y exposiciones a agentes biológicos.

2. RESPONSABILIDADES

Responsable ejecución: estudiantes que están realizando práctica curricular o internado en establecimientos de salud o bien realizando procedimientos clínicos en laboratorios de UTA. Son responsables de utilizar las medidas de prevención descritas en este documento; además, serán responsables de cumplir con las indicaciones descritas, en caso de que ocurra un accidente con material corto punzante.

Responsable de supervisión: El Docente supervisor de práctica curricular, Tutor clínico de internado o docente de asignatura, es responsable de instruir y monitorear el uso de medidas de prevención de accidentes con material corto punzante; así como de conducir el flujo de acciones posterior a un accidente corto punzante ocurrido en el campo clínico o durante la clase en laboratorio de UTA.

3. DESARROLLO

A. Medidas de prevención de accidentes con material corto punzante:

- Antes de iniciar cualquier procedimiento o acción de salud que involucre material cortopunzante recuerde usar correctamente los elementos de protección personal.
- El/a estudiante debe preparar el material según procedimiento a realizar y ante cualquier duda preguntar a su tutor clínico o supervisor/a de práctica curricular.
- Mantener la punta o filo del objeto corto punzante apuntando en dirección opuesta al cuerpo del operador/a, ayudante u otra persona distinta al paciente, durante la realización del procedimiento y el traslado del objeto hacia el contenedor de MCP.
- No intentar reencapsular las agujas u otro material corto punzante después de su uso.
- Desmontar las agujas con pinza y eliminarlas directamente al contenedor de eliminación MCP, sin reencapsular.
- Los artículos u objetos corto punzantes deben ser eliminados inmediatamente después de ser usados en un contenedor de eliminación de MCP; las agujas numeradas





deben eliminarse en las bolsas ni recipientes de basura común ni en riñón, ni bandeja o en equipos de procedimientos.

- El contenedor de eliminación de MCP debe ser resistente e impermeable, debe estar rotulado como "material corto punzante". Su ubicación debe ser próxima al sitio de uso para minimizar su traslado, como es la bandeja que se lleva con el material para realizar procedimientos en sala.
- El contenedor de eliminación de MCP utilizado deben ser eliminado cuando el nivel de llenado es hasta $\frac{3}{4}$ de su capacidad y no se debe sobrellenar.
- El material que se debe eliminar en este recipiente son: agujas, bisturíes, frascos ampollas, ampollas y cualquier otro material de vidrio.
- La persona que observe que el recipiente esta sobrepasado de los $\frac{3}{4}$, debe avisar al personal que corresponda para su retiro y posterior traslado al área sucia de la unidad o servicio clínico para posterior traslado a la sala REAS (Residuos de Establecimientos de Atención de Salud).

B. Procedimiento frente a accidentes por material corto punzantes:

1. Si el/a estudiante sufre un accidente con material corto punzante, debe lavar la zona afectada con abundante agua y jabón. Si no hay jabón, sólo con agua.
2. El/a estudiante debe dar aviso inmediato a docente supervisor de la práctica curricular o tutor clínico de internado o bien al docente supervisor del laboratorio de UTA.
3. El/a docente supervisor de práctica curricular o tutor clínico de internado debe activar seguro escolar informando a estudiante que debe presentarse en la Unidad de Emergencia del hospital regional con su documento de seguro escolar.
4. En caso de haber ocurrido el accidente en un laboratorio de la UTA, el profesor o Jefe de Carrera debe entregar el formulario del seguro escolar, luego debe asistir a la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH) con su documento de seguro escolar.

